

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para continuar con el trámite correspondiente. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Once de Junio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0411

Teniendo en cuenta que no ha sido posible llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá de manera presencial, en virtud a que el suscrito se encuentra dentro de las restricciones emanadas dentro del Acuerdo No. CSJBTA21-1 del 09 de enero de 2021 producto de la pandemia mundial COVID 19.

No obstante lo anterior, y tras el esquema de vacunación que ha venido adelantado nuestro país de manera progresiva a las personas, con comorbilidades dentro de las que se encuentra el suscrito se ha venido disminuyendo el contagio, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 10 A.M del día 18 del mes de agosto del año **2021**, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de manera virtual, para tal fin, se requiere desde ya al interesado en la diligencia para que preste la colaboración necesaria y medios tecnológicos para llevar a cabo la misma.

Comuníquese al secuestre por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 041

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria